Ética y doctrina policial: El discernimiento ético en Carabineros de Chile

Ethics and Police Doctrine: Ethical Discernment in the Carabineros of Chile

Ética e doutrina policial: o discernimento ético nos Carabineros do Chile

Lucía Dammert[1], Pedro Carvallo[2] y Antonio Frey[3]

DOI: https://doi.org/10.47741/17943108.862

Cómo citar/How to Cite/Como citar: Dammert, L., Carvallo, P. y Frey, A. (2026). Ética y doctrina policial: el discernimiento ético en Carabineros de Chile. *Revista Criminalidad, 68*(2): 245-272. https://doi.org/10.47741/17943108.862

- Fecha de recepción: 2025/10/17
- Fecha de aprobación: 2026/05/27

Resumen Este artículo analiza la incorporación del discernimiento ético en la doctrina reciente de Carabineros de Chile, en un contexto caracterizado por crisis de legitimidad, cuestionamientos sobre el uso de la fuerza y crecientes exigencias de profesionalización policial. Mediante un enfoque cualitativo, se examinaron documentos doctrinarios, publicaciones institucionales difundidas entre 2017 y 2025 y diez entrevistas semiestructuradas realizadas a funcionarios retirados y especialistas vinculados con la ética y doctrina policial. La información fue procesada mediante codificación abierta y axial seguida de la triangulación de las fuentes documentales y testimoniales. Los resultados muestran que el discernimiento ético constituye una innovación doctrinal orientada a superar la comprensión de la actuación policial como cumplimiento mecánico de normas y órdenes. Esta propuesta sitúa la toma de decisiones en la relación entre la obediencia institucional, la autonomía reflexiva y la responsabilidad personal, especialmente ante situaciones de incertidumbre, presión o conflicto. No obstante, su implementación genera tensiones dentro de una organización jerárquica y disciplinada en la que persisten prácticas informales capaces de limitar la autonomía moral de sus integrantes. Se concluye que, para que el discernimiento ético puede consolidarse como principio orientador, requiere condiciones

Open Access | Diamond Open Access | CC BY-NC-ND 4.0© por Policía Nacional de Colombia

1. Doctora en Ciencia Política. Universidad de Santiago de Chile. Santiago, Chile. lucia.dammert@usach.cl
2. Magíster en Sociología. Universidad del Alba. Santiago, Chile. pedro.carvallo@udalba.cl
3. Doctor en Ciencia Política. Universidad del Desarrollo (UDD). Santiago, Chile. antonio.frey@udd.cl

organizacionales que respalden las decisiones éticamente justificadas; entre ellas, formación práctica, supervisión imparcial de protección frente a represalias, incentivos coherentes y mecanismos de evaluación que permitan verificar transformaciones en la actuación policial cotidiana. En este sentido, el discernimiento ético no debe entenderse solo como un principio normativo o un contenido curricular, sino como una narrativa institucional que aspira a transformar la identidad policial. Su consolidación dependerá de que Carabineros logre convertir la decisión moralmente correcta en una opción reconocida, protegida y practicable dentro del servicio diario.

Palabras clave
Policía, ética policial; discernimiento ético; doctrina institucional; Chile.

Abstract

This article analyzes the incorporation of ethical discernment into the institutional doctrine of the Chilean National Police (Carabineros de Chile), within a context characterized by a crisis of legitimacy, questions surrounding the use of force, and increasing demands for police professionalization. Using a qualitative approach, doctrinal documents, institutional publications disseminated between 2017 and 2025, and ten semi-structured interviews with retired officers and specialists in ethics and police doctrine were examined. The data were processed using open and axial coding, followed by triangulation of documentary and testimonial sources. The results show that ethical discernment constitutes a doctrinal innovation aimed at moving beyond the understanding of police action as the mechanical fulfillment of rules and orders. This approach situates decision-making within the relationship between institutional obedience, reflective autonomy, and personal responsibility, especially in situations of uncertainty, pressure, or conflict. However, its implementation generates tensions within a hierarchical and disciplined organization, where informal practices persist that can limit the moral autonomy of its members. It is concluded that ethical discernment cannot be consolidated solely as a normative principle or training content. Its effectiveness requires organizational conditions that support ethically justified decisions, including practical training, impartial supervision, protection from retaliation, consistent incentives, and evaluation mechanisms that allow for the verification of changes in daily police practice.

Keywords
Police; police ethics; ethical discernment; institutional doctrine; Chile.

Resumo

Este artigo analisa a incorporação do discernimento ético na doutrina recente dos Carabineros do Chile, num contexto caracterizado por uma crise de legitimidade, questionamentos sobre o uso da força e exigências crescentes de profissionalização policial. Através de uma abordagem qualitativa, foram examinados documentos doutrinários, publicações institucionais divulgadas entre 2017 e 2025 e dez entrevistas semiestruturadas realizadas a funcionários aposentados e especialistas ligados à ética e à doutrina policial. A informação foi processada através de codificação aberta e axial, seguida da triangulação das fontes documentais e testemunhais. Os resultados mostram que o discernimento ético constitui uma inovação doutrinária orientadora, destinada a superar a compreensão da atuação policial como cumprimento mecânico de normas

e ordens. Esta proposta situa a tomada de decisões na relação entre a obediência institucional, a autonomia reflexiva e a responsabilidade pessoal, especialmente perante situações de incerteza, pressão ou conflito. No entanto, a sua implementação gera tensões no seio de uma organização hierárquica e disciplinada num contexto em que persistem práticas informais capazes de limitar a autonomia moral dos seus integrantes, conclui-se que o discernimento ético só pode consolidar-se como princípio normativo ou conteúdo formativo; a sua eficácia requer condições organizacionais que apoiem as decisões eticamente justificadas, entre as quais a formação prática, a supervisão imparcial, a proteção contra retaliações, incentivos coerentes e mecanismos de avaliação que permitam verificar transformações na atuação policial quotidiana. Neste sentido, o discernimento ético não deve ser entendido apenas como um princípio normativo ou um conteúdo curricular, mas como uma narrativa institucional que aspira a transformar a identidade policial. A sua consolidação dependerá da capacidade dos Carabineros de converter a decisão moralmente correta numa opção reconhecida, protegida e exequível no âmbito do serviço diário.

Palavras-chave

Polícia; ética policial; discernimento ético; doutrina institucional; Chile.

Introducción[1]

La labor policial exige adoptar decisiones en escenarios caracterizados por la incertidumbre y la imprevisibilidad. En el ejercicio cotidiano, los funcionarios deben tomar decisiones que involucran el uso de la fuerza (Bittner, 1990), conseguir ciertos fines con medios coercitivos (Reiner, 2000; Muir, 1977), y discernir entre actuar de acuerdo con el marco legal o al marco normativo creado informalmente (Herbert, 1998). Estas decisiones, en contextos de incertidumbre e imprevisibilidad, producen complejos dilemas éticos (Norberg, 2011).

La ética policial busca orientar la conducta de los funcionarios generando límites que no se pueden traspasar (De Schrijver & Maesschalck, 2015). Sin embargo, las múltiples situaciones que enfrentan de forma cotidiana no siempre se pueden resolver de acuerdo con marcos legales o normas formales de conducta, y es en esos momentos donde aparecen los dilemas éticos que marcan y desafían el trabajo policial. En muchos casos deben decidir con información incompleta, bajo presión temporal, y frente a valores o deberes que pueden entrar en conflicto. Es precisamente en estos escenarios donde la reflexión ética adquiere especial relevancia.

La literatura criminológica ha abordado la cuestión ética como un aspecto fundamental en el área de la justicia. Posteriormente, este abordaje se amplió hacia la institución policial, y específicamente al rol y definición de la ética en las prácticas de los funcionarios policiales (Reiman, 1997; Dempsey et al., 2023; Pollock & Becker, 1995). Además, se analizan los factores que tienen impacto en los procesos de toma de decisión policial (Dempsey et al., 2023) o en la importancia de la ética en la formación (Pollock & Becker, 1996; Pollock et al., 2023).

Cuando ocurren acciones inmorales o ilegales, institucionalmente se afirma que son producto de "casos aislados" (Sain, 2009) o "manzanas podridas" (Doardo, 2023) que operan por fuera de la ética institucional, por lo que el problema se solucionaría identificando y expulsando a estos casos particulares. Por otro lado, se pone énfasis en la cultura policial como una característica que guarda la potencialidad de generar en los funcionarios malas conductas, como corrupción o delitos (Johnson & Raymond, 2004), centrando el análisis de la acción en la pertenencia institucional y quitándole al funcionario la capacidad de actuar y decidir autónomamente (Chan, 1997). Ninguno de estos dos énfasis informa bien y exhaustivamente la labor policial.

Las complejidades que enfrentan las policías están marcadas por casos de uso excesivo de la fuerza, así como por escándalos de corrupción. En Chile, Carabineros es una de las instituciones más valoradas por la ciudadanía, percibida como poco corrupta y profesional (Dammert, 2016; Frühling y Frey, 2025). Sin embargo, en la última década ha enfrentado diversos escándalos de corrupción y uso excesivo de la fuerza que trajeron de la mano bajas históricas en confianza ciudadana (Dammert et al., 2025). En este contexto, surge en la institución el concepto de "discernimiento ético".

1 Esta investigación fue financiada por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Programa Fondecyt Regular (Proyecto 1240322).

¿Cómo se configura la narrativa institucional en torno al discernimiento ético en carabineros de Chile? ¿De qué manera esto dialoga con una tradición organizacional fundada en la jerarquía, la disciplina y la obediencia?

Carabineros de Chile es un caso paradigmático de la creación de una narrativa institucional ética como respuesta a determinados momentos históricos. La narrativa institucional que se busca instalar en Carabineros de Chile sobre el discernimiento ético presenta en sí misma ambigüedades y discrepancias respecto a la doctrina institucional y la lógica militar. Por un lado, la doctrina exige la obediencia irrestricta de cada miembro de la organización, y por otro el discernimiento ético termina por responsabilizar a cada miembro de las consecuencias de su conducta, al buscar que se vuelva responsable de sus decisiones. Mientras la literatura muestra que las policías tienden a proponer códigos deontológicos, protocolos de uso de la fuerza o formas de rendición de cuentas (*accountability*) externo, el caso de Carabineros muestra un tipo nuevo de respuesta institucional centrado en la decisión individual y en la construcción de la moral cotidiana del policía.

Estos hallazgos se encuentran luego de un análisis sistemático de documentos institucionales vinculados con la doctrina y la ética, poniendo especial atención en los contenidos de la Revista de Carabineros.[2] Se analizaron documentos como el Manual de Doctrina y Ética de Carabineros de Chile, reglamentos de disciplina, Planes Estratégicos y, dada la centralidad de la Revista en la difusión de los principales elementos institucionales[3], se revisaron todas sus ediciones mensuales desde el 2017 al 2025. Adicionalmente, se realizaron 10 entrevistas semiestructuradas a funcionarios en retiro de Carabineros que cumplen funciones en el ámbito de la doctrina y a expertos que han seguido las políticas en torno a Carabineros durante los últimos años.

La decisión de incluir las ediciones de la Revista desde el 2017 en adelante responde a los fenómenos histórico-sociales relacionados con la policía chilena: ese año la institución sufre una de sus principales crisis de las últimas décadas, conocida como *Pacogate*, que afectó mucho tanto a nivel interno de los funcionarios como a la legitimidad externa. Luego, los entrevistados fueron seleccionados según su relevancia para la ética policial de los últimos años. Esto ya sea como personajes claves que fueron parte de la construcción teórica de esta ética, como investigadores que estuvieron cerca de la institución y pudieron evidenciar las consecuencias que tuvieron diferentes escándalos en ella. Tanto los documentos institucionales como las transcripciones de las entrevistas se procesaron en el programa Atlas.ti. El equipo realizó una codificación abierta y luego axial, encontrando conceptos relevantes que emergieron inductivamente del proceso mismo de análisis (Lareau, 2021). Luego se trianguló entre los datos de las entrevistas y de los documentos para contrastar los relatos.

Sostenemos que el concepto de discernimiento ético es una de las respuestas institucionales a problemas organizacionales que han afectado el funcionamiento y legitimidad de Carabineros de

2 En adelante le llamaremos revista institucional o Revista. Todas las ediciones de la revista se encuentran en la web. Ver https://www.revistacarabineros.cl/index.html

3 Las revistas institucionales de las policías de Colombia y España, por mencionar algunas, tienen el mismo rol que la revista de Carabineros de Chile.

Chile, y que la construcción de esta narrativa por parte de la oficialidad de la policía chilena es un fenómeno novedoso e inexplorado en la literatura policial. Este concepto proviene de un corpus teórico no policial y busca situar la reflexión personal, la autonomía y la conciencia en el centro de las acciones cotidianas. De esa manera, la respuesta institucional se ha tornado en una que busca responsabilizar a los funcionarios de las decisiones que tomen en su labor diaria y en las múltiples acciones de la vida institucional, lo que plantea importantes desafíos para una institución que históricamente ha valorado su organización jerárquica y su disciplina de carácter militar. Cuando la doctrina ya orienta casi del todo las decisiones cotidianas —o debería hacerlo—, el espacio real para el discernimiento se vuelve limitado, y la narrativa del discernimiento ético se convierte en una individualización del riesgo institucional.

El artículo está organizado en cuatro apartados. Primero, una sección sobre el marco teórico de la ética policial. En el segundo se examina la doctrina, la estructura jerárquica y las características institucionales de los carabineros de Chile. El tercer apartado analiza el origen, la incorporación y la difusión del discernimiento ético en los documentos y publicaciones institucionales. Finalmente, se presentan los dilemas y paradojas que incluyen la complejidad de las doctrinas policiales respecto a los alcances de los marcos éticos de actuación.

Ética y autonomía en la policía

La ética es el proceso reflexivo a través del cual los individuos evalúan elecciones, acciones o comportamientos para determinar su adecuación moral (Schafer, 2002). Eso implica pensamiento crítico y razonamiento moral destinado a guiar decisiones éticas, especialmente en situaciones complejas o de incertidumbre (Healy, 2003; McIntosh et al., 2021). Estas evaluaciones integran valores personales, normas sociales, códigos de conducta organizacionales y principios éticos universales dentro de marcos coherentes de conducta.

A estos marcos de conducta debe atravesarlos la reflexión para la toma de decisiones, evitando actuar en base a impulsos sin antes ahondar en la situación, su contexto, y las posibles alternativas. Esa reflexión dota al individuo de cierta responsabilidad en su actuar cotidiano, pues se hace responsable de sus propias acciones (Frith, 2014). Sin embargo, Laidlaw (2014) presenta una serie de "obstáculos antropológicos" para entender a cabalidad la ética. El primero es situar la moral en la sociedad en lugar del individuo. En la perspectiva de Laidlaw, cuando se estudian las sociedades o las culturas por parte de las ciencias sociales, se tiende a negar la libertad que tienen las personas que las componen —i.e. su autonomía y responsabilidad sobre sus actos.

Esta concepción de la ética y sus dimensiones también opera para la labor de los policías. La literatura sobre el accionar ético de la policía ha crecido en los últimos años, especialmente en los países desarrollados (Dempsey et al., 2023). Generalmente se pone énfasis en los dilemas éticos que enfrentan las policías (Pollock & Becker, 1995), en los factores que tienen impacto en los procesos de toma de decisión policial (Dempsey et al., 2023) o en la importancia de la ética en la formación policial (Pollock & Becker, 1996; Pollock et al., 2023).

Si bien la ética está presente en todas las decisiones que se toman en el día a día, ésta es mucho más relevante y está más presente en el trabajo policial (Sherman, 1982) y, más en general, en instituciones jerárquicas y militares (Van Maanen, 1974). La labor policial está constantemente expuesta a evaluaciones morales, elecciones entre alternativas y la necesidad de tomar decisiones rápidas en situaciones complejas (Chan, 1997; Fassin, 2016). Es por eso que la ética policial incluye múltiples dimensiones que toman en cuenta las particularidades de la ocupación y de la institución policial.

Estas dimensiones se pueden tipificar de la siguiente manera siguiendo el modelo de cuatro componentes de James Rest (Rogers & Breakey, 2023) y llevándolo a la deontología policial. La primera es la *conciencia moral*, que implica reconocer que una situación tiene implicaciones éticas, entendiendo la presencia de potenciales daños o beneficios, y las responsabilidades que eso acarrea para con el público, los colegas y la justicia (Sherman, 1982). La segunda es el *razonamiento moral*, que emplea lógica y métodos estructurados para evaluar dilemas éticos haciendo referencia a códigos profesionales de conducta, marcos normativos, y valores morales tanto personales como sociales (Holdaway, 1997). La tercera es la *motivación moral*, que significa el compromiso a estándares éticos más allá de los beneficios personales o las presiones institucionales para seguirlos, guiado por la integridad, el deber a la comunidad, y la dedicación a la justicia (Norberg, 2011). Y la cuarta es el *coraje moral*, que implica tomar decisiones éticas aun cuando las acciones involucran riesgos personales, consecuencias profesionales, o confrontación con la autoridad o la opinión pública (Herbert, 1996; Sierra-Arévalo, 2021).

Las dimensiones de la ética policial, entonces, están atravesadas por valores que comúnmente son considerados "personales", como son la integridad para actuar éticamente a pesar de las presiones institucionales y ciudadanas; la empatía y el respeto para considerar la dignidad de las personas en los procedimientos; la responsabilidad con las propias acciones, decisiones y sus consecuencias, siendo capaz de justificarlas a la institución y a la comunidad; y la imparcialidad y el trato justo para tomar decisiones que no estén influenciadas por sesgos o prejuicios raciales, de estatus, o de cualquier tipo. En casos propios de la labor policial cotidiana se pueden encontrar desde procedimientos en manifestaciones hasta casos de compañeros envueltos en corrupción. Las decisiones éticas, por lo tanto, deben operar tanto cuando un funcionario va a sopesar si actuar por fuera del uso proporcional de la fuerza al detener a un manifestante, como cuando va a decidir si dar cuenta del caso de corrupción identificado en el que participa un compañero. Debe ser, entonces, una especie de "práctica encarnada" que utilizan los individuos para navegar los dilemas éticos en determinados contextos institucionales o culturales (Pullen & Rhodes, 2014). Así, el proceso de la reflexión ética es un espacio en el cual los individuos no necesariamente siguen las normas automáticamente, sino que se relacionan y vinculan con ellas (Laidlaw, 2014).

La ética presentaría un posible problema en organizaciones jerárquicas: cuando se exige tomar decisiones basadas en valores personales, eso puede dar pie a que tanto autoridades como subordinados hagan referencia a conductas indebidas como producto de decisiones individuales que no se condicen con los principios institucionales. Este discurso justificativo —conocido comúnmente como "manzanas podridas"— bien funciona *hacia afuera* para mostrar que no son los principios institucionales los que llevan a actuar así (Punch, 2009), y bien *hacia adentro* para que los miembros

de la institución no conciban en la cultura policial un acto por fuera de la ética como "normal" (Newburn, 2015).

El trabajo policial no está gobernado únicamente por reglas y códigos, sino por profundos y constantes dilemas éticos situados en los diferentes momentos que vive el funcionario policial (Fassin, 2016; Skolnick, 2011). La dimensión ética se entiende más desde la cultura policial que desde el marco legal que intenta ceñir su conducta (Kingshott et al., 2004). Así, aspectos de la cultura policial pueden explicar factores como su respuesta al estrés, la propensión a involucrarse en ciertos hechos, o a reportar (o no) malas conductas de sus compañeros (Kingshott et al., 2004). Esto es especialmente importante para el presente artículo por la divergencia que puede muchas veces existir entre los patrones de conducta que prescribe esa cultura informal con lo que intenta transmitir formalmente la institución.

Estos aspectos culturales pueden ser lo que la literatura ha llamado como "nosotros contra ellos" (Boivin et al., 2018) o "secretismo", que se ha identificado históricamente en instituciones policiales (Westley, 1956). A menudo se expresa a través de metáforas bélicas y la percepción compartida de la policía como agente protector de cualquier amenaza. De esta forma, el secreto se convierte en un agente de unión, protegiendo al grupo de posibles ataques externos e internos (Kingshott et al., 2004); lo que sin duda puede generar la protección de funcionarios corruptos o deshonestos, generando la disposición de mentir a favor de hechos inmorales por parte de compañeros. Esto último es lo que la literatura ha llamado el "código azul de silencio" (*Blue Code of Silence*) (Skolnick, 2002).

Este "código" es una regla no escrita que se manifiesta en la negativa a informar sobre la mala conducta, la ignorancia deliberada (o la afirmación falsa de no tener conocimiento), o el encubrimiento directo de la mala conducta (Wright, 2010). Se considera un rasgo normativo y arraigado de la cultura policial. Si bien algunos han sugerido que se ha debilitado, la evidencia empírica muestra que aún persiste (Westmarland, 2005), y particularmente en América Latina se reconoce su influencia en la conducta cotidiana en múltiples instituciones policiales (Sain, 2009; Malone et al., 2023; Dammert, 2019).

El discernimiento de los policías, entonces, está influenciado por una combinación compleja entre creencias personales, cultura organizacional y las situaciones cotidianas que se enfrentan en el trabajo. Por ejemplo, investigaciones muestran que los funcionarios tienden a percibirse a sí mismos como personas éticas y creen, por lo tanto, que tienen derecho a tomar decisiones sin considerar la opinión de la sociedad civil o de las autoridades, bajo la justificación de que "ellos no entienden nuestro trabajo" (Fernández Hernández, 2025; Sparrow et al., 1992). Esto muchas veces justifica los espacios de autonomía policial y bajo control institucional. Esta relación constituye el punto de partida para analizar la manera en que Carabineros de Chile ha incorporado el discernimiento ético dentro de su doctrina.

Doctrina y ética en Carabineros de Chile

Carabineros de Chile es una institución policial creada el año 1927. En su fundación, bajo el mandato del General Carlos Ibáñez del Campo, se buscó explícitamente hacer "un aparato policial centralizado y militarizado, a imagen y semejanza de las Fuerzas Armadas…" (Maldonado Prieto, 1990, p.1). Desde su creación, Carabineros es una organización uniformada, militarmente jerarquizada y organizada en dos grandes escalafones. El primero corresponde al Personal de Nombramiento Supremo, o PNS por su sigla, integrado por oficiales cuyos rangos van de Subteniente a Coronel (el ascenso al grado de General es decisión gubernamental)[4]. El segundo corresponde al Personal de Nombramiento Institucional (PNI), integrado por funcionarios cuyos grados van de Carabinero a Suboficial Mayor[5]. Ambos escalafones tienen sus propias Escuelas (Escuela de Carabineros [ESCAR] y Escuela de Formación de Carabineros [ESFOCAR]). Ambas son planteles institucionales de educación superior, policial y de carácter militar,[6] y tienen diferencias en requisitos de ingreso, duración, y facultades de los alumnos. El paso de un escalafón a otro no es posible, a menos que el funcionario postule a la Escuela de Carabineros y egrese nuevamente, esta vez como PNS[7]. El régimen de formación es estricto y de carácter marcadamente militar (Carvallo, 2025). Así, por ejemplo, de los cuatro años que dura el proceso de formación en la ESCAR, los primeros tres son de régimen de internado, habiendo pocas academias policiales en el mundo con regímenes de internado tan largos (i.e. Conti, 2009).

En este modelo educativo, la ética ocupa un lugar central dentro de la doctrina institucional y del ejercicio cotidiano de la función policial. La doctrina es un concepto y un elemento esencial para los miembros de las escuelas (Fernández Hernández, 2025), y es el primer pilar del modelo educativo sobre el que se basa la formación. De esa manera, los principios que constituyen esta doctrina y que se transmiten en la Escuela son: el respeto a los "valores y símbolos patrios e institucionales; la historia nacional y de Carabineros de Chile; sus héroes; las ceremonias; los ritos y las formalidades de relación interna, que marcan y caracterizan la cultura organizacional, también forman parte inherente de la doctrina." (Barriga y Anziani, 2023, p. 31).

Carabineros ha gozado históricamente de gran valoración y legitimidad por parte de la población chilena (Frühling, 2009), y ha sido evaluada como un ejemplo de policía para el continente en las últimas décadas (Bonner, 2013, Dammert, 2019; Hathazy, 2016). En una región marcada por

4 "Sus nombramientos, ascensos y retiros son autorizados de manera formal mediante un Decreto Supremo firmado por el Presidente de la República y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública." https://www.carabineros.cl/secciones/gradosInstitucionales/phone/index.html

5 "Sus destinaciones, ascensos y retiros son una atribución legal del General Director de Carabineros." https://www.carabineros.cl/secciones/gradosInstitucionales/phone/index.html

6 Así lo señala, por ejemplo, la página web de la Escuela. Ver Historia - Escuela de Oficiales de Carabineros

7 En los últimos años se ha instalado un proceso llamado Desarrollo Alternativo de Carrera (DAC), donde los mejores alumnos de la ESFOCAR pueden optar a pasar a la ESCAR, pero deben comenzar su etapa en esta nueva Escuela desde el inicio.

dictaduras cívico-militares en la segunda mitad del siglo XX, la policía chilena muestra una particularidad. A pesar de que informes posteriores a la dictadura chilena muestran su participación en las violaciones a los derechos humanos, la ciudadanía atribuye la dictadura a los militares, y la policía queda protegida bajo la necesidad de la población de reducir sus niveles de preocupación por la violencia y temor frente al delito (Dammert y García Campo, 2025).

Luego, el año 2017 Carabineros enfrenta problemas de confianza ciudadana, cuando sale a la luz el caso conocido como "*Pacogate*", uno de los mayores fraudes económicos de la historia de Chile. A esto se suma la "Operación Huracán", el "Caso Catrillanca" y posteriormente el Estallido Social, momentos en los que Carabineros de Chile exhibe los índices más bajos de confianza en todas las encuestas nacionales (Malone y Dammert, 2020). Luego del Estallido Social, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) se querella contra Carabineros. En 2023 dicho instituto declara que siete personas fallecieron por la acción de agentes del Estado, y 3.581 personas resultaron con algún tipo de lesión física sin resultado de muerte (INDH, 2023)[8]. Así como posterior a la dictadura vino un auge en la preocupación ciudadana por el delito y eso aumentó la confianza en Carabineros, posterior al Estallido Social vino la pandemia del COVID y también un aumento en la preocupación por el delito, donde la institución logró recuperar sus niveles de confianza ejerciendo eficientemente su rol protector (Vilalta-Perdomo et al., 2023).

Pero esta confianza es muchas veces un "arma de doble filo" (Dammert, 2016) que inhibió reformas y fortaleció espacios de autonomía (Bonner, 2013; Contreras Vásquez et al. 2021; Contreras y Salazar, 2020). Eso, sumado a las capacidades mismas de la institución (Frühling y Frey, 2025) y una política que olvida rápidamente las razones de intentos de reforma (Dammert et al., 2025), es un perfecto caldo de cultivo para que los cambios no prosperen y la autonomía se fortalezca.

La influencia del pensamiento jesuita en Carabineros

Carabineros de Chile es un caso particular. En los últimos años la ética y la doctrina policial han puesto el foco en la toma de decisiones a partir de la reflexión. Específicamente, en lo que ellos llaman *discernimiento ético*, entendido como una herramienta a través de la cual el funcionario examina los hechos, valora los principios involucrados y decide cómo actuar dentro del marco doctrinario de la institución.

A partir de enero y febrero de 2019, y hasta diciembre de 2020, la Revista Institucional de Carabineros de Chile comenzó a referirse en extenso sobre este concepto y su importancia para el actuar policial[9]. A partir de los casos de corrupción, malversación de fondos y falsificación de pruebas que salieron a la luz los últimos años y golpearon a la institución, el Centro de Doctrina y Ética, en conjunto con la Dirección de Educación, Doctrina e Historia (DECAR), comenzaron a incluir en sus

8 En 2025, un informe de la Fiscalía de Chile muestra que, dentro de las personas fallecidas durante el estallido social, 7 son producto de "delitos de violencia institucional", pero no precisa qué instituciones componen esos 7 casos (Fiscalía de Chile, 2025, p. 61).

9 Luego, a partir del año 2021, se incluye una sección de "Ética y Doctrina" en cada edición.

ediciones mensuales de la revista explicaciones sobre el *discernimiento ético*, describiendo pasos para su procedimiento, ejemplos prácticos donde se puede aplicar y reflexiones sobre sus efectos en la institución.

En este caso, el "discernimiento ético" es un término adoptado y adaptado a partir de la colaboración con la Universidad Alberto Hurtado (parte de las universidades jesuitas de América Latina). Es, por lo tanto, una adquisición directa por parte de la oficialidad de un concepto introducido en las clases desarrolladas por el equipo vinculado a la temática de derechos humanos de dicha universidad. Esto lo hace un caso único de elaboración de principios éticos-policiales, pues el término no ha sido usado en la literatura ni por otras policías de la región.

El "discernimiento ético" es un término que incorpora el jesuita Tony Mifsud (2012) en sus escritos sobre ética y decisiones. La tradición ignaciana estableció la base del discernimiento, el cual es elaborado por Mifsud como discernimiento ético, buscando ampliar sus implicancias prácticas. Así, el discernimiento es un pilar fundamental para la toma de decisiones conscientes, "particularmente para aquellas que se enfrentan a decisiones espirituales complejas." (Martin s.f.). Las enseñanzas de la Iglesia, dice la doctrina ignaciana, son importantes para la formación de la conciencia, "pero, sobre todo, en tiempos de complejidad uno también debe confiar en los propios impulsos y acciones de Dios dentro de nuestro propio corazón." (Ibid.). Según la concepción ignaciana, entonces, uno siempre tiene en cuenta a la Iglesia, sin perjuicio de que en las crisis se deba acudir a la intuición interior.

El discernimiento, al ser una capacidad de evaluar y decidir, contiene ciertos pasos en la lógica ignaciana. Estos son: "la aclaración del hecho; su máxima comprensión en su contexto más amplio; la reflexión sobre los valores implicados; y el procedimiento a una decisión concreta que mejor realiza el valor en la situación concreta." (Mifsud, 2012, p. 29; Lira et al., 2009). Cada paso cuenta con una pregunta fundamental que ayuda a su orientación; respectivamente: ¿cuál es exactamente el problema?, ¿qué significa lo que ha pasado?, ¿cuál es el valor que no se puede transar en una situación concreta?, ¿cómo expresar en los hechos este valor? (Mifsud, 2012, p. 29; Lira et al., 2009.).

Carabineros toma esta descripción del discernimiento ético, con sus pasos y métodos, y los adapta a la labor policial.

El discernimiento ético, en Carabineros, se encaja dentro de la "doctrina institucional", que es —en sus palabras— el "marco de referencia dentro del cual debemos [los carabineros] reflexionar nuestras decisiones éticas." (Carabineros de Chile, 2023, p. 19). Así, dentro del marco de conducta de una institución de carácter militar y jerárquico, debe haber también por parte de los funcionarios un espacio de reflexión antes de actuar, independiente de la orden que se le haya dado al subalterno, según estos principios. La doctrina, como las normas, no puede

> […] ser asumida como un dogma absoluto en el cual encontraremos todas las respuestas a nuestros dilemas, conflictos éticos y/o dudas. Estas deben ser encontradas en nuestra propia conciencia. Esa es la finalidad de fortalecer y transversalizar en todos nuestros procesos académicos el "discernimiento ético", herramienta necesaria e imprescindible para los procesos de reflexión respectivos. (Carabineros de Chile, 2023, p. 19).

Carabineros toma la lógica ignaciana, pero agrega una etapa para el discernimiento ético. En marzo de 2019, el concepto se formaliza con la introducción de un "método de discernimiento ético en 5 pasos": identificar el hecho, quiénes participan de él, y toda la información relevante[10]; identificar las implicancias del hecho, los actores afectados, y posibles faltas a normativas y valores; identificar los valores que se enfrentan en el hecho, que entran en conflicto al decidir, y discernir sobre cuál es el más importante de acuerdo a la Doctrina Institucional; identificar factores a considerar para decidir, factores normativos, culturales, institucionales o doctrinarios, y que sean coherentes con los puntos anteriores; y resolver la situación basándose en todo momento en la Doctrina Institucional (Carabineros de Chile, marzo 2019).[11]

El método incluye la doctrina institucional como marco normativo (el último punto mencionado), y agrega un nuevo paso (penúltimo punto) que enfatiza, nuevamente, en identificar los factores doctrinarios para decidir. Mientras en el método ignaciano éste termina fomentando una decisión "que mejor realiza el valor en la situación concreta" (Mifsud, 2012, p. 29), el método policial termina fomentando una situación que se base "en todo momento en la Doctrina Institucional." (Carabineros de Chile, marzo 2019, p. 32).

En otras palabras, el discernimiento ignaciano es, como lo dice la oficina de espiritualidad, la práctica espiritual de identificar los movimientos dentro de tu alma y corazón, los deseos, pensamientos y emociones que los motivan, y usarlos para decidir hacia donde Dios te está guiando (*Office of Ignatian Spirituality*, s.f.). Así, parafraseando, se puede entender el discernimiento ético policial, siguiendo esta misma secuencia, como aquel que busca identificar esos movimientos internos —lo que ocurre "en el fuero interno"— para reconocer hacia dónde guiaría la Doctrina Institucional y actuar siempre en concordancia con ella. La construcción teórica de Carabineros sobre el discernimiento ético incluye tanto la reflexión autónoma como la obediencia doctrinaria.

La consolidación del discernimiento ético en lo policial

Inicialmente, el "discernimiento ético" es incluido en el "Plan Estratégico Fronteras de la Seguridad 2016-2019" de Carabineros, pero ahí no se desarrolla en profundidad, ni teórica ni prácticamente. El Plan, basado en la primera edición del Manual de Doctrina y Ética, del año 2010, separa los *principios institucionales* con los *valores personales*. Dentro de estos últimos, se encuentra "El *discernimiento ético*, en el actuar policial." (Carabineros de Chile, 2016, p. 19). Luego, de acuerdo con un entrevistado, desde el Centro de Doctrina y Ética se busca "tomar el concepto y operacionalizarlo" para presentarlo a los miembros de la institución a través de la revista institucional.

10 En la edición de mayo de la revista se señala la importancia de "detallar", y se define como: "Analizar y reunir con el máximo de prolijidad y acuciosidad los antecedentes que permiten establecer las posibles implicancias de un hecho, [y eso] será el sustento de una correcta reflexión." (Carabineros de Chile, mayo 2019, p. 35).

11 Las ediciones de la Revista de Carabineros son mensuales, y en este trabajo incluimos varios meses de cada año de la última década. Por esa razón, en las referencias en el texto hemos incluido el mes, y de esa manera distinguir entre las ediciones del mismo año y que el lector pueda situar las referencias en períodos más específicos.

En el año 2016, Carabineros de Chile suscribió un convenio con la Universidad Alberto Hurtado para implementar el discernimiento ético en procesos académicos de la institución policial. El convenio incorpora dos diplomados orientados a la formación de carabineros en discernimiento ético y su inclusión en todos los planteles académicos. Luego, el 2018, una resolución de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros (DECAR) formaliza el discernimiento ético como método académico, y en todos los planteles educacionales pasa a ser una de las tres "competencias sello".

En el Plan Estratégico de Desarrollo Policial 2021-2028 el discernimiento ético se incluye dentro de uno de los ejes estratégicos: "refuerzo de la ética policial y control efectivo". Aunque no se desarrolla en profundidad, se nombra como una consecuencia del fortalecimiento de la ética y control en la institución. Así, el resultado de este fortalecimiento dentro del mencionado Plan es tener "Carabinero[s] con discernimiento ético en la función policial." Dicha consecuencia se incorpora también como un "beneficio a la comunidad" (Carabineros de Chile, sf.).

En el documento formal que presenta el Plan, bautizado "Carabinero del Centenario" —por cumplirse en el año 2027 cien años desde la fundación de la institución—, se menciona que el programa de fortalecimiento de las prácticas éticas de los carabineros debe cumplir con estándares rigurosos de evaluación de la conducta policial, y esos estándares deben "estar directamente relacionado[s] con el desarrollo de una cultura ética y promoción de los derechos humanos desde el momento de la selección, pasando por la formación de los nuevos carabineros." (Carabineros de Chile, 2021, p. 35). Así, dentro de los perfeccionamientos en el proceso de selección para los planteles formativos se deben incluir "medidas de pensamiento crítico y discernimiento ético." Luego, una vez dentro de la institución, "el carabinero debe estar permanentemente involucrado con los aspectos doctrinarios", y para tal efecto se requeriría velar "por el acceso a los reglamentos y manuales relacionado[s] a la ética policial e incluso generando jornadas de capacitación relacionadas al discernimiento ético, el cual puedan participar actores del mundo civil." (Ibid.).

Así, se busca vincular el discernimiento ético con el pensamiento crítico, pues el primero "cuenta con dos principios fundamentales: la autonomía y la reflexión", cuenta un entrevistado clave de este proceso[12]. "Si no incluye esos dos pilares—continúa el entrevistado—, es pura música". Para el miembro de la institución, la autonomía es vital pues, según nos comenta, una policía "no puede estar solamente basada en que sus subordinados cumplan deberes impuestos, heterónomos". Por lo tanto, mediante la reflexión se debe llegar a valores autónomos.

Todo esto no se refiere a ser completa y absolutamente autónomo, sino a gozar de cierta autonomía dentro de parámetros institucionales. "Si no sería *chipe libre*[13], y tampoco es la idea", comenta un entrevistado. La autonomía, entonces, debe estar limitada por los principios de Carabineros. Y para que los principios de Carabineros y los valores personales no sean vistos como dos espacios separados e independientes, como lo hacía la primera edición del Manual de Doctrina y Ética, es que en la tercera edición (2023) se incluyeron sólo diez principios, bautizados "nuestros

12 No se dan más detalles del entrevistado por respeto al anonimato.

13 Término utilizado en Chile para referirse a la total libertad de acción.

valores", que fueron elegidos por los mismos funcionarios a través de una encuesta. Esto con el fin de que se hagan responsables y se sientan identificados con los valores, como nos relatan miembros de la institución en más de una oportunidad. Ya no existen, por lo tanto, "principios institucionales" y "valores personales" por separado, sino "nuestros valores" en general. Esos valores son: compromiso, empatía, disciplina, honradez, lealtad, confianza, camaradería, carabinero permanente, profesional, y respeto (Carabineros de Chile, 2023, pp. 112-113)[14]. Ellos, al ser

> intrínsecamente personales, son las guías que desde la individualidad orientan el actuar ético de cada carabinero. Por lo mismo *debe ser cada hombre y mujer carabinero quien debe reconocer en sí mismo dichos valores* con los cuales asume el fiel cumplimiento de los principios doctrinarios. (Carabineros de Chile, 2023, p. 112; cursivas añadidas).

Así, el "desafío permanente" de la institución es relacionar de manera coherente los principios doctrinarios con el discernimiento ético en plena autonomía. O, como lo dice el mismo Manual de Doctrina: "Transferir e internalizar los principios doctrinarios junto con fortalecer el carácter moral de las generaciones presentes y futuras…" (Carabineros de Chile, 2023, p. 21).

El discernimiento ético en la Revista de Carabineros

Toda organización, y sobre todo una de carácter militar y jerárquico, requiere de un conjunto de valores que cohesione a sus miembros. Una manera eficaz de transmitir ese corpus es a partir de narrativas (Gabriel, 2015), y la manera en que ha buscado Carabineros de Chile que se permee esa narrativa es a través de la Revista institucional. El conjunto de valores transmitido en las Revistas en los últimos años ha sido justamente uno basado en el discernimiento ético, con el fin de formar policías con pensamiento crítico, autonomía, reflexión y responsabilidad de sus acciones, como señalan quienes han estado a cargo del proceso de difundir el concepto en toda la institución. Temporalmente, la transmisión de esta nueva visión coincide con los períodos posteriores a fraudes económicos y malas prácticas operativas.

Antes de que se incluyera en enero y febrero de 2019 el concepto de discernimiento ético, la Revista abordó el tema de la ética desde una arista diferente, sobre todo la referente a los "valores personales". Luego, la última edición del Manual de Doctrina define a los valores como "nuestros", y lo hace a partir de las encuestas a funcionarios descritas previamente. En el 2018 se encuentran ejemplos de la noción de autonomía en las decisiones éticas cuando, al referirse al valor de "la responsabilidad", incluyen que "una persona libre posee la condición básica para desarrollar la ética de la responsabilidad." (Carabineros de Chile, mayo 2018, p. 67). El año 2017 las ediciones se centraron en desarrollar los principios institucionales, por lo que no se aborda el tema de la decisión ética libremente. Son los valores personales, elaborados en el 2018, los que toman ese cariz.

14 Los valores van en este orden de preferencias en la encuesta a funcionarios.

El discernimiento ético en las revistas, como tal, comienza en la primera edición mensual del 2019:

> El propósito de estas publicaciones puestas a disposición de todo el personal institucional a través de Revista Carabineros de Chile es entregar una herramienta que le permita construir *a cada uno en su conciencia, su interioridad, un proceso reflexivo para la toma de decisiones* en el marco de los parámetros dictados por nuestra Doctrina." (Carabineros de Chile, junio 2019, p. 36; cursivas añadidas)

En estas conceptualizaciones de la Revista sobre el discernimiento ético se percibe "la conciencia y la interioridad", por un lado, y seguir "los parámetros dictados por la Doctrina", por otro. Para buscar aclarar estas dos dimensiones, en algunas ediciones se incluyen ejemplos concretos en los que un carabinero puede verse en frente de un conflicto ético. En algunos casos, por ejemplo, se muestra la tensión entre la discreción y la ley, o entre el compañerismo y el código institucional.

La primera edición de la revista institucional data de agosto de 1927, el mismo año de la fundación de Carabineros de Chile, y ya ahí se refleja este aspecto de posible tensión entre la reflexión individual y la obediencia, o entre "modelar un alma" y permitir "abrir el corazón".

> Es necesario, entonces, formar la conciencia, *el sentimiento moral* del Carabinero. Es necesario *modelar un alma*, todo lo perfecta posible, dentro de la imperfección humana, que sea el evangelio espiritual, que anime e inspire la acción de nuestros camaradas en el cumplimiento de sus deberes profesionales. Es necesario refinarlo en su cultura general, ya que la educación será una de sus armas más poderosas y eficientes en sus relaciones con el público. Es necesario, por último, *darle la oportunidad de expresar claramente sus ideas, de abrir su corazón,* no solo a la alta crítica de actos que se relacionen con su misión policial, sino también a las nobles emulaciones de la belleza literaria, al cultivo de las ideas, elevando el espíritu hacia la altura, en emanaciones purísimas de inspiración y armonía. (Carabineros de Chile, agosto 1927, p. 2; cursivas añadidas).

Es definido, entonces, como una herramienta personal de decisión, pero orientada por los valores de la doctrina institucional. Es, a la vez, una herramienta que se debe descubrir "en el fuero interno" del miembro de Carabineros, a la vez que estar sujeta a los valores inculcados en la doctrina institucional.

Así, en la primera edición en la que aparece el concepto, se define como "La herramienta que permitirá al carabinero, independiente de su grado o cargo, tomar determinaciones personales con un profundo sentido ético y de responsabilidad." (Carabineros de Chile, enero-febrero 2019, p. 55). Esto porque, "*a partir de decisiones equivocadas",* se "transgredieron los principios y valores institucionales que por muchos años han sido enseñados en los planteles…" (Carabineros de Chile, enero-febrero, p. 56), haciendo referencia a los casos de corrupción. La revista asegura, luego, que una revisión acuciosa de los principios de la doctrina institucional mostraría que los valores que ahí se enseñan son totalmente contrarios a los que llevaron a funcionarios a cometer faltas éticas. Ejemplo

de esto es el discurso repetido en conversaciones informales para explicar una de las razones de que haya ocurrido el *Pacogate:* quienes cometieron esos delitos son parte del escalafón de Intendencia[15], el cual no está formado con el mismo rigor y disciplina que los escalafones operativos de servicio.

En instancias de dilemas éticos, dice la revista,

> el discernimiento ético requiere que ese dilema sea resuelto por un proceso personal interno en que el carabinero desarrolle una reflexión que le permita tomar la mejor resolución desde un convencimiento personal y profundo, y no desde una imposición o eventual cumplimiento de una orden que pueda estar transgrediendo la normativa legal e, incluso, ética." (Carabineros de Chile, enero-febrero 2019, p. 57)

En el Reglamento de Disciplina de Carabineros, el artículo 7 señala que "la orden de un superior competente se debe obedecer sin réplica, salvo fuerza mayor o cuando el subalterno sabe que el superior al dictarla no ha podido apreciar suficientemente la situación…" (2000, p. 3). La "no representación" —sigue el Reglamento— de una orden irregular o errónea "será considerada una falta grave" (Ibid.).

Es en el proceso formativo donde los carabineros deben comenzar a aplicar y a internalizar el discernimiento ético. De esa manera, tienen que generar "una adhesión voluntaria e irrestricta a nuestros principios y valores institucionales", para así asegurarse de que las decisiones "siempre estarán basadas en nuestra doctrina." (Carabineros de Chile, agosto 2019, p. 26). Lo que busca la narrativa, entonces, es que los funcionarios, voluntaria y reflexivamente, actúen con base en la doctrina. O, como dice el General director en la presentación de la edición de agosto de 2019, "teniendo en cuenta la materialización de un acto voluntario y de total compromiso con la Doctrina Institucional."

Para que el discernimiento ético se internalice desde el comienzo del proceso formativo, desde junio de 2019, las secciones de discernimiento ético se tornan derechamente en directrices para los instructores y docentes para llevar a cabo el discernimiento ético en las aulas.

> Es crucial aclarar que nuestra Doctrina surge como una orientación que debe facilitar la toma de decisiones. No como una imposición normativa en términos de un discurso prescriptivo. Por eso, cobra importancia que, desde los procesos formativos, tanto instructores como profesores, independiente de la materia que desarrollan, asuman ese irremplazable rol de acompañar a nuestros estudiantes en descubrir nuestra Doctrina. Los jóvenes deben ser guiados en una dinámica que les permita adherir a ella, lo que en otros términos significa hacer suyos los principios y valores institucionales. (Carabineros de Chile, junio 2019, p. 35)

15 Es un escalafón especial de oficiales encargado de la administración de las finanzas y adquisiciones de la institución. Se forman en la Escuela de Carabineros, al igual que los otros oficiales, pero tienen otra malla curricular.

Los meses siguientes se sigue enfatizando en el rol de la autonomía con la cual deben contar los funcionarios a la hora de tomar decisiones. El funcionario debe actuar autónomamente, a la vez que no podrá nunca reclamar que factores ajenos a él lo influenciaron, pues la responsabilidad y la libertad para decidir deben llevarse a cabo en cualquier contexto (Carabineros de Chile, octubre 2019, pp. 53, 54).

Discernimiento ético y los derechos humanos

En los meses que siguieron al estallido social de 2019 en Chile[16], el discurso sobre el discernimiento ético se torna hacia el respeto irrestricto a los derechos humanos. Se siguen publicando casos prácticos, se hacen análisis de dilemas en contextos extremos y en ciertos casos se posiciona a la reflexión como una forma de resistencia moral ante la presión. La ética ahora otorga directrices sobre cómo se debería actuar en casos como el estallido social para no vulnerar los DDHH de los manifestantes, definiendo una deontología policial concreta con el discernimiento ético como "imperativo categórico" —haciendo referencia a la deontología kantiana—. El mandato es actuar siempre en base al discernimiento ético, y siguiendo esta línea pueden existir consecuencias indeseadas ante las cuales ya no es posible reaccionar, pues la acción se juzga en sí misma.

De esa manera, cambia el tono más severo de los meses anteriores, donde "ningún carabinero podrá argumentar que circunstancias ajenas a su voluntad lo hicieron actuar de determinada manera", hacia uno que comprende la imprevisibilidad de las consecuencias en la acción policial.

> "Es indudable que como seres humanos nuestros actos pueden generar consecuencias imprevistas o no deseadas. *Sin embargo, si estos resultados negativos ocurren a pesar de haber sido rigurosos en el proceso del discernimiento ético*, podremos tener la tranquilidad de conciencia de que, si bien somos responsables por dichos efectos, habrá circunstancias eximentes o atenuantes que nos deben favorecer." (Carabineros de Chile, noviembre 2019, p. 59; cursivas añadidas).

Asimismo, "decidir en condiciones extremas como las que enfrenta el país, es posible para quien hace del proceso reflexivo un hábito." (Carabineros de Chile, diciembre 2019, p. 61). Para la Revista, la institución es —de cara a la ciudadanía— simultáneamente la llamada a establecer el orden y el flanco de violencia en manifestaciones, y en la portada de la edición de noviembre de 2019 lo representan con el logo de Carabineros con rasguños y la frase "Gracias carabineros". Lo anterior pone a la narrativa institucional en una situación particular y compleja: pone a prueba el proceso reflexivo del carabinero y su apego a los principios doctrinarios.

Pero la misma Revista reconoce que los intentos de directrices concretas sobre el actuar en situaciones como el estallido presentan dificultades. Luego del estallido, indican que "…son varias las

16 Los excesos cometidos por funcionarios policiales durante este período llevaron a organismos internacionales a denunciar los protocolos y declarar la necesidad de reformas en la institución (Human Rights Watch, 2021).

oportunidades que enfrenta un carabinero en las cuales deberá resolver sobre la marcha situaciones complejas, sin tiempo de desarrollar un proceso reflexivo profundo"; y cuando se preguntan qué hacer ante tales circunstancias, la respuesta sigue siendo: "Reflexionar y asumir la responsabilidad de sus actos […]." (Carabineros de Chile, diciembre 2019, pp. 61).

Al comienzo del año 2020, los títulos que introducen las secciones de discernimiento ético cambian a "Discernimiento ético y DDHH", donde se "analizará[n] casos prácticos que vinculan la aplicación del discernimiento ético con el respeto irrestricto de los DDHH." (Carabineros de Chile, enero-febrero 2020, pp. 51). Luego señalan que, ante el nivel de desastres en el estallido, Carabineros asumió un rol protagónico que, "en algunas oportunidades, generó críticas negativas a su actuar, particularmente en lo que guarda relación con el apego a los DDHH al momento de reestablecer el orden quebrantado." (Ibid.). Luego reconocen, sin embargo, que organismos internacionales han señalado que Carabineros está fallando en esa materia.

En la edición de marzo, señalan que Carabineros venía recuperando los niveles de confianza previos a los casos de corrupción, de la mano de un alto mando que estaba llevando a cabo el proceso de modernización en la institución; "eso, hasta el 18 de octubre del año pasado." (Carabineros de Chile, marzo 2020, p. 57). La narrativa se torna, con esto, hacia una que da cuenta de que los casos de fraudes, que habían mermado la confianza y legitimidad de la ciudadanía, estaban quedando atrás, y el estallido vino inoportunamente a desafiar los avances. Esta vez debiendo enfrentar una crisis externa que puso en jaque el profesionalismo con el cual fue siempre percibida la institución.

Conclusiones y discusión: ¿más autonomía o más obediencia?

La trayectoria reciente de la narrativa institucional de Carabineros de Chile muestra que las crisis de legitimidad y profesionalismo han llevado a la institución a situar el discernimiento ético en el centro de su doctrina. Desarrollado por el Centro de Doctrina y Ética junto con la Dirección de Educación, Doctrina e Historia, y nutrido por el convenio con la Universidad Alberto Hurtado, este enfoque reubica la decisión policial en el cruce entre autonomía reflexiva, responsabilidad personal y pertenencia institucional. Su relevancia reside en reconocer que el trabajo policial no puede comprenderse solo como obediencia reglamentaria. Exige deliberación moral situada, capacidad de juicio y disposición a sostener decisiones correctas incluso cuando resultan difíciles para quien las adopta.

Ese avance, sin embargo, abre una tensión que la narrativa institucional reconoce, pero no resuelve plenamente. Los ejemplos publicados en la Revista Institucional acercan al funcionario a dilemas concretos, pero no agotan la diversidad de situaciones que enfrenta en el servicio ni las consecuencias profesionales que puede implicar optar por una decisión u otra. La doctrina deja así planteada una ambigüedad relevante: promueve autonomía moral, pero la inserta en una organización jerárquica donde las decisiones siguen siendo evaluadas, premiadas o castigadas dentro de relaciones de mando. En ese marco, existe el riesgo de que la responsabilidad individual termine aislando al funcionario de condiciones organizacionales que también moldean la acción policial.

En algunos pasajes, la Revista parece avanzar hacia una nueva deontología policial entendida como sistema de deberes. No obstante, como se propuso en el análisis, esa formulación deriva con frecuencia en una ética de la virtud (Maile et al., 2023), donde el funcionario debe discernir entre su fuero interno, los principios institucionales y las exigencias prácticas del servicio. Este desplazamiento se vuelve especialmente visible cuando las faltas de probidad y la malversación de fondos dejan de ocupar el centro de la preocupación institucional y el uso de la fuerza en manifestaciones se convierte en el principal terreno de disputa pública. Allí, el discernimiento ético aparece como una deontología filosófico moral que juzga la acción en sí misma, no solo sus consecuencias, pues se reconoce que puede haber situaciones eximentes o atenuantes (Carabineros de Chile, noviembre 2019, p. 57). El problema es doble. Por una parte, se exige reflexión en contextos que son precisamente los menos favorables para deliberar. Por otra, los tribunales de justicia, la ciudadanía y el propio funcionario incorporan criterios distintos, entre ellos las consecuencias de la acción, al momento de evaluar la conducta policial.

El artículo muestra, al mismo tiempo, que la propuesta de discernimiento ético dialoga con dimensiones ampliamente reconocidas en la ética policial comparada: conciencia, razonamiento, motivación y coraje moral. La conciencia moral permite definir con precisión el problema (Sherman, 1982); el razonamiento moral orienta la interpretación de sus implicancias jurídicas y organizacionales (Holdaway, 1997); la motivación moral jerarquiza el valor no transable en juego (Norberg, 2011); y el coraje moral convierte ese valor en acción (Herbert, 1996; Sierra Arévalo, 2021). Carabineros agrega una inflexión propia al introducir, antes de la resolución práctica, la pregunta por aquello que debe considerarse para decidir. Esa etapa obliga a explicitar factores normativos, doctrinarios y personales, siempre apegados a la doctrina institucional (Carabineros de Chile, septiembre 2020, p. 57). Su importancia radica en que intenta hacer operable la deliberación ética dentro de una organización compleja, evitando que la ética quede reducida a un repertorio abstracto de principios.

La consecuencia central de este enfoque es la responsabilización. Como señaló un entrevistado clave del proceso, al aplicar el discernimiento ético, "el gran avance es que eres responsable de lo que haces". La autonomía reflexiva busca impedir que el funcionario delegue moralmente sus actos en una orden superior o en la presión del contexto. Sin embargo, esta promesa se enfrenta a una dificultad constitutiva: la cultura organizacional aprendida por los carabineros desde el inicio de su trayectoria no siempre promueve autonomía, sino disciplina, obediencia, cohesión interna y subordinación jerárquica. Por ello, la pregunta central no es solo cómo responsabilizar al funcionario por sus actos, sino cómo hacer comprensible y practicable una doctrina que exige obediencia y autonomía, identidad institucional y juicio personal, lealtad interna y responsabilidad pública.

Estas tensiones se vuelven más evidentes cuando se consideran los rasgos persistentes de la organización policial. La obediencia irrestricta al superior, la socialización informal que moldea lealtades internas y el código azul de silencio (Skolnick, 2002) pueden interferir con la posibilidad de denunciar abusos, corrupción o malas prácticas, incluso cuando la doctrina lo exige. Por eso, el discernimiento ético no puede depender únicamente de la virtud individual. Si no se acompaña de garantías organizacionales, como canales protegidos de denuncia, supervisión efectiva, incentivos alineados con los valores declarados y protección frente a represalias, corre el riesgo de permanecer como narrativa institucional sin modificar de manera sustantiva las prácticas cotidianas.

La formación inicial ocupa aquí un lugar decisivo. Para que la reflexión autónoma se incorpore como principio de acción, debe ser parte de la socialización temprana y presentarse como un atributo esencial del tipo de policía que la institución aspira a formar. Incluir el discernimiento ético en mallas curriculares o discursos oficiales resulta insuficiente si no se expresa en los modelos de autoridad, en las rutinas de entrenamiento y en las señales que entregan los superiores. Los primeros días de formación son tan importantes como las experiencias posteriores para definir qué valores buscan encarnar los nuevos funcionarios (Carvallo, 2025). En consecuencia, la ética no debe enseñarse como un contenido externo al oficio, sino como parte constitutiva de la identidad profesional.

A ello se suma una brecha temporal y cognitiva propia del trabajo policial. La bibliografía comparada describe una labor marcada por decisiones inmediatas bajo incertidumbre y presión (Chan, 1997; Fassin, 2016). La propia Revista Institucional reconoce que el proceso reflexivo puede darse en segundos (Carabineros de Chile, marzo 2019, p. 32). El desafío, por tanto, es metodológico y práctico: convertir el discernimiento ético en repertorios breves, claros y transferibles que asistan la decisión en tiempo real. Heurísticas, listas de chequeo, señales de alerta y protocolos condicionados pueden ayudar a que la deliberación no paralice la acción, sino que reduzca errores, sesgos y daños bajo presión. La ética aplicada, en este sentido, debe operar como una simplificación inteligente de la decisión, no como una carga adicional.

La implementación exige, por ello, condiciones que van más allá de la formación declarativa. El discernimiento ético requiere entrenamiento con escenarios, retroalimentación en terreno y evaluación específica del desempeño ético. Requiere también una arquitectura institucional que asegure trazabilidad de decisiones, supervisión imparcial, protección efectiva a denunciantes y una gestión de personal que premie la conducta proba y desincentive la tolerancia a faltas. Solo así la institución puede enviar una señal creíble: las decisiones moralmente correctas, especialmente cuando entran en conflicto con lealtades mal entendidas, serán reconocidas y protegidas.

Los efectos esperables de una implementación consistente se proyectan en tres planos interdependientes: reducción de conductas indebidas dentro de la institución y frente a la ciudadanía; mejora del clima organizacional, tanto en la confianza vertical como horizontal; y recuperación gradual de la confianza pública. Pero estos efectos deben demostrarse, no solo declararse. De allí la importancia de construir indicadores de proceso y resultado que permitan evaluar si el discernimiento ético opera más allá del discurso: tasas de denuncia protegida, auditorías internas, quejas ciudadanas, análisis de incidentes críticos, evaluaciones de entrenamiento y encuestas de legitimidad. Sin evidencia verificable, la narrativa ética corre el riesgo de convertirse en una promesa difícil de contrastar.

Un aspecto adicional, que excede los límites de este artículo, pero abre una línea de investigación relevante, es la relación entre doctrina, responsabilización individual y mitologías organizacionales. Como sostiene Fernández Hernández (2025), tanto los estudios etnográficos centrados en la subcultura policial (Herbert, 1998) como los enfoques legalistas, que tienden a sobredimensionar el peso de la norma, dejan espacio para una tercera vía todavía poco explorada: analizar las mitologías organizacionales (Gabriel, 1991) como recursos capaces de habilitar o bloquear cambios sustantivos en las policías. Desde esta perspectiva, el discernimiento ético no solo se codifica en manuales y

publicaciones, sino que también se expresa en símbolos, rituales, relatos y modelos de conducta significativos para sus miembros (Carvallo, 2025).

Esta lectura permite precisar el alcance y los límites del concepto. El discernimiento ético es, ante todo, una narrativa moral orientada a influir en el comportamiento cotidiano del policía. No equivale por sí mismo a un protocolo formal ni a un mecanismo de rendición de cuentas. Su bajada práctica supone la encarnación de una ética en la acción (Pullen y Rhodes, 2014), más que una evaluación burocrática de principios. Por eso, su eficacia dependerá de la capacidad institucional para traducir esa narrativa en prácticas observables, decisiones protegidas y criterios consistentes de evaluación.

En suma, el discernimiento ético constituye una contribución original al debate sobre ética policial en Chile. Su valor radica en tender un puente entre doctrina e intervención, entre aspiración normativa y práctica situada, y entre profesionalismo institucional y responsabilidad individual. Sin embargo, su consolidación dependerá de resolver tres desafíos centrales: hacer compatible la autonomía moral con la estructura jerárquica; reducir la distancia entre cultura formal y subcultura ocupacional; y diseñar entrenamientos e incentivos que permitan transferir el juicio ético al terreno. El cierre del argumento no es, por tanto, que Carabineros haya resuelto el problema de la ética policial, sino que ha producido una narrativa doctrinaria con potencial transformador cuya fuerza dependerá de sus condiciones de implementación. Solo si la organización hace elegibles, reconocidas y protegidas las decisiones moralmente correctas cuando son difíciles, y solo si la ciudadanía percibe ese cambio con evidencia y no únicamente con promesas, el profesionalismo, la honestidad y la responsabilidad pública podrán volver a ocupar el centro de la identidad policial en Chile.

Conflicto de interés

No se presentó conflicto de interés en el desarrollo de la presente investigación académica. Declaramos que no mantenemos ninguna relación financiera, profesional o personal que pudiera influir en el diseño del estudio, así como en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Asimismo, manifestamos el cumplimiento de las normas éticas y de integridad científica, de conformidad con las directrices establecidas por la comunidad académica y por la presente revista.

Referencias

Barriga Ponce, C., y Anziani Vásquez, F. (2023). Análisis de los factores de abandono de los Aspirantes a Oficiales del proceso de formación de la Escuela de Carabineros de Chile del General Carlos Ibáñez del Campo [tesis de Licenciatura, Universidad Mayor].

Bittner, E. (1990). *Aspects of Police Work*. Northeastern University Press.

Boivin, R., Faubert, C., Gendron, A., & Poulin, B. (2018). The 'us vs them' mentality: a comparison of police cadets at different stages of their training. *Police Practice and Research*, *21*(1), 49–61. https://doi.org/10.1080/15614263.2018.1555480

Bonner, M. D. (2013). The Politics of Police Image in Chile. *Journal of Latin American Studies*, *45*(4), 669–694. https://doi.org/10.1017/S0022216X13001168

Carabineros de Chile (1995). Reglamento de Organización de Carabineros de Chile, N° 1. https://www.carabineros.cl/transparencia/transparencia2009/reglamento1.pdf

Carabineros de Chile (2016). Plan Estratégico de Carabineros de Chile "Frontera de la Seguridad" 2016-2019. Dirección General de Carabineros.

Carabineros de Chile (23 de septiembre de 2000). Reglamento de Disciplina de Carabineros de Chile, N°11. https://www.carabineros.cl/transparencia/2019/marco_normativo_aplicable/Reglamento_Nro._11_Texto_refundido_NO%20OFICIAL_05.02.2019.pdf

Carabineros de Chile (5 de abril de 2021). Plan Estratégico de Desarrollo Policial 2021-2028 "Carabinero del centenario". https://www.carabineros.cl/pdfs/plan_estrategico_2021-2028.pdf

Carabineros de Chile (agosto de 1927). Revista de Carabineros de Chile. https://www.revistacarabineros.cl/assets/revista_e1_1927.pdf

Carabineros de Chile (agosto de 2019). Revista de Carabineros de Chile. https://www.revistacarabineros.cl/assets/edic_772_agosto_2019.pdf

Carabineros de Chile (diciembre de 2019). Revista de Carabineros de Chile. https://www.revistacarabineros.cl/assets/edic_776_dic_2019.pdf

Carabineros de Chile (enero-febrero de 2019). Revista de Carabineros de Chile. https://www.revistacarabineros.cl/assets/edic_765_766_ene_feb_2019.pdf

Carabineros de Chile (enero-febrero de 2020). Revista de Carabineros de Chile. https://www.revistacarabineros.cl/assets/edic_777_778_enfeb_2020.pdf

Carabineros de Chile (marzo de 2019). Revista de Carabineros de Chile. https://www.revistacarabineros.cl/assets/edic_767_marzo_2019.pdf

Carabineros de Chile (marzo de 2020). Revista de Carabineros de Chile. https://www.revistacarabineros.cl/assets/edic_779_marzo_2020.pdf

Carabineros de Chile (mayo de 2018). Revista de Carabineros de Chile. https://www.revistacarabineros.cl/assets/edic_757_mayo_2018.pdf

Carabineros de Chile (mayo de 2020). Revista de Carabineros de Chile. https://www.revistacarabineros.cl/assets/edic_781_mayo_2020.pdf

Carabineros de Chile (noviembre de 2019). Revista de Carabineros de Chile. https://www.revistacarabineros.cl/assets/edic_775_nov_2019.pdf

Carabineros de Chile (sf.). *Plan Estratégico de Desarrollo Policial 2021-2028* [presentación de diapositivas. https://www.carabineros.cl/secciones/misionVision/assets/PLAN_ESTRATEGICO.pdf

Carabineros de Chile. (2023). *Manual de doctrina de Carabineros de Chile* (3 ed.). Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile. https://www.carabineros.cl/secciones/cendocar/assets/MANUAL_DOCTRINA_ETICA.pdf

Carvallo, P. (2025). *Distinción por conformación: El proceso de identificación institucional en una organización totalizante* [Master thesis]. Pontificia Universidad Católica de Chile. https://doi.org/10.7764/tesisUC/SOC/104772

Chan, J. B. L. (1997). *Changing police culture: Policing in a multicultural society*. Cambridge University Press.

Conti, N. (2009). A Visigoth System: Shame, Honor, and Police Socialization. Journal of Contemporary Ethnography, 38(3), 409–432. https://doi.org/10.1177/0891241608330092

Contreras Vásquez, P., Montero Allende, R., & Pizarro, S. (2021). Carabineros y autonomía policial en Chile: Una aproximación legal-institucional. *Revista de Derecho Público*, *94*, Article 94. https://doi.org/10.5354/0719-5249.2021.64241

Contreras, P., & Salazar Pizarro, S. (2020). "Obedientes y No Deliberantes": Fuerzas Armadas, Autonomía y Control Democrático en Chile. *Ius et Praxis*, *26*(2), 232–253. https://doi.org/10.4067/S0718-00122020000200232

Dammert, L., Gil-Valles, M., & Carvallo, P. (2025). De la prometida refundación al fortalecimiento policial: Balance del gobierno de Gabriel Boric (2022-2026). *Estado, Gobierno Y Gestión Pública*, 23(45), 180–216. https://doi.org/10.5354/0717-8980.2025.80077.

Dammert, L. & García Campo, G. (2025). Entre autonomía y flexibilidad: limitaciones para fortalecer el control civil sobre Carabineros de Chile. En Mascareño, A., Vergara, R. & Gardella, N (Eds.), *Violencia en Chile. La fragilidad del orden social.* Fondo de Cultura Económica.

Dammert, L. (2016). Confianza en la policía en Chile: Un arma de doble filo. *Civitas - Revista de Ciências Sociais*, *16*(4), 575–594. https://doi.org/10.15448/1984-7289.2016.4.24334

Dammert, L. (2019). La crisis de Carabineros: Cuando no vemos lo evidente. In K. Araujo (Ed.), *Hilos tensados. Para leer el octubre chileno*. Editorial USACH.

De Schrijver, A. & Maesschalck, J. (2015). The Development of Moral Reasoning Skills in Police Recruits. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*. Available at SSRN: https://ssrn.com/abstract=2722434

Dempsey, R. P., Eskander, E. E., & Dubljević, V. (2023). Ethical Decision-Making in Law Enforcement: A Scoping Review. *Psych*, *5*(2), 576-601. https://doi.org/10.3390/psych5020037

Doardo, D., (2023) "'Bad Apples'? Identifying aspects of police culture that enable police perpetrated violence against women and girls," *Essex Student Journal* 14(S1). doi: https://doi.org/10.5526/esj.263

Fassin, D. (2016). *Enforcing order: An ethnography of urban policing*. Polity Press.

Fernández Hernandez, M. J. (2025). *Dirty Work, Clean Honor: The Identity Work of the Chilean Police in a Time of Crisis* [Ph.D., University of California, Los Angeles]. https://www.proquest.com/docview/3248167732?sourcetype=Dissertations%20&%20Theses

Fiscalía de Chile (2025). Informe Estadístico. Estallido Social. https://www.fiscaliadechile.cl/sites/default/files/documentos/Informe_Estallido%20Social_161025_FINAL.pdf

Frith, C. D. (2014). Action, agency, and responsibility. Neuropsychologic, 55, 137–142. https://doi.org/10.1016/j.neuropsychologia.2013.09.007

Frühling, H. (2009). Research on Latin American police: where do we go from here? Police Practice & Research, 10(5–6), 465–481. https://doi.org/10.1080/15614260903378459

Frühling, H., & Frey, A. (2025). Politicians and police in the face of democratic change in Chile and Colombia. Policing and Society, 35(4), 398–422. https://doi.org/10.1080/10439463.2024.2433477

Gabriel, Y. (2015). Narratives and Stories in Organizational Life. In *The Handbook of Narrative Analysis* (pp. 273–292). John Wiley & Sons, Ltd. https://doi.org/10.1002/9781118458204.ch14

Hathazy, P. (2016). Democratización y campo policial: Nuevos consensos, cambios estructurales y mutaciones organizacionales en las policías de Chile (1990-2005). *Civitas - Revista de Ciências Sociais*, 16(4), 595. https://doi.org/10.15448/1984-7289.2016.4.24142

Healy T.C. (2003). Ethical Decision Making**:** Pressure and Uncertainty as Complicating Factors. *Health & Social Work*, 28(4), 293–301, https://doi.org/10.1093/hsw/28.4.293

Herbert, S. (1996). Morality in Law Enforcement: Chasing "Bad Guys" with the Los Angeles Police Department. *Law & Society Review*, *30*(4), 799–818. https://doi.org/10.2307/3054118

Herbert, S. (1998). Police Subculture Reconsidered. *Criminology*, *36*(2), 343–370. https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1998.tb01251.x

Holdaway, S. (1997). Constructing and Sustaining "Race" within the Police Workforce. *The British Journal of Sociology*, *48*(1), 19–34. https://doi.org/10.2307/591908

Human Rights Watch. (2021). Chile: Eventos de 2020. https://www.hrw.org/es/world-report/2021/country-chapters/chile

Instituto Nacional de Derechos Humanos (18 de octubre de 2023). INDH presentó cifras a cuatro años de crisis social de 2019: de 3.216 querellas, sólo en 33 de ellas existen sentencias condenatorias. *INDH. https://www.indh.cl/indh-presento-cifras-a-cuatro-anos-de-crisis-social-de-2019-de-3-216-querellas-solo-en-34-de-ellas-existen-sentencias-condenatorias/#:~:text=50%20personas%20(22%2C7%25),al%20da%C3%B1o%20a%20las%20v%C3%ADctimas*

Johnson, T. A., & Raymond W. COX, I. (2004). Police Ethics: Organizational Implications. *Public Integrity*, *7*(1), 67–79. https://doi.org/10.1080/10999922.2004.11051270

Kingshott, B. F., Bailey, K., & Wolfe, S. E. (2004). Police Culture, Ethics and Entitlement Theory. *Criminal Justice Studies*, *17*(2), 187–202. https://doi.org/10.1080/0888431042000235020

Laidlaw, J. (2014). *The subject of virtue: an anthropology of ethics and freedom*. Cambridge University Press.

Lareau, A. (2021). Listening to People. A Practical Guide to Interviewing, Participant Observation, Data Analysis, and Writing It All Up. The University of Chicago Press.

Lira, E., Anguita, V., & Suárez, A. (2009). El método de discernimiento ético como un aporte a la toma de decisiones: Una contribución del Centro de Ética de la Universidad Alberto Hurtado. *Entretextos*, *1*(3), 1–4. https://doi.org/10.59057/iberoleon.20075316.20093788

Maile, A., Thompson, A., McLoughlin, S., & Kristjánsson, K. (2023). The choice of deontological, virtue ethical, and consequentialist moral reasoning strategies by pre- and in-service police officers in the U.K.: an empirical study. *Ethics & Behavior*, *33*(8), 637–655. https://doi.org/10.1080/10508422.2022.2124995

Maldonado Prieto, C. (1990). Los carabineros de Chile: Historia de una policía militarizada. *Iberoamericana – Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 20(3), 3. https://doi.org/10.16993/ibero.225

Malone, M. F. T., & Dammert, L. (2020). The police and the public: policing practices and public trust in Latin America. *Policing & Society*, 31(4), 418–433. https://doi.org/10.1080/10439463.2020.1744600

Malone, F. T., Dammert, L. & Pérez, O. J. (2023). *Making Police Reform Matter in Latin America*. Lynne Rienner Publishers.

Martin SJ, J. (s.f.). Cuatro Pasos Clave para el Discernimiento. https://jesuitasaru.org/cuatro-pasos-clave-para-el-discernimiento/

McIntosh, T., Antes, A. L., & DuBois, J. M. (2021). Navigating Complex, Ethical Problems in Professional Life: a Guide to Teaching SMART Strategies for Decision-Making. *Journal of Academic Ethics*, *19*(2), 139–156. https://doi.org/10.1007/s10805-020-09369-y

Mifsud, T. (2012). *Decisiones responsables: una ética de discernimiento*. Editorial Universidad Alberto Hurtado.

Newburn, T. (2015). *Literature review: police integrity and corruption*. Her Majesty's Inspectorate of Constabulary.

Norberg, K. (2011). Legislation vs. morality – a police officer's ethical dilemma. *Police Practice and Research*, *14*(1), 35–44. https://doi.org/10.1080/15614263.2011.627741

Office of Ignatian Spirituality (s.f.). Ignatian Discernment. https://www.jesuitseastois.org/discernment#:~:text=El%20discernimiento%20ignaciano%20es%20la,d%C3%B3nde%20te%20est%C3%A1%20guiando%20Dios

Pollock, J. M., & Becker, R. F. (1995). Law enforcement ethics: Using officers' dilemmas as a teaching tool. *Journal of Criminal Justice Education*, *6*(1), 1–20. https://doi.org/10.1080/10511259500083301

Pollock, J. M., & Becker, R. F. (1996). Ethics training using officers' dilemmas. *FBI Law Enforcement Bulletin*, *65*(11), 20.

Pollock, J. M., Ishoy, G. A. & Williams, H. E. (2023). Using Ethical Dilemmas in Training Police 1. In Braswell, M. C., Edwards, B. D., McCarthy, B. R. & McCarthy, B. J. *Justice, Crimen, and Ethics* (11th ed.). Routledge. https://doi.org/10.4324/9781003342885

Pullen, A., & Rhodes, C. (2014). Ethics, embodiment, and organizations. *Organization*, *22*(2), 159-165. https://doi.org/10.1177/1350508414558727

Punch, M. (2009). *Police Corruption: Deviance, Accountability and Reform in Policing*. Willan Publishing.

Reiman, J. (1997). [Rev. of *Review essay / the scope and limits of police ethics*]. *Criminal Justice Ethics*, *16*(2), 41–45. https://doi.org/10.1080/0731129X.1997.9992037

Rogers, J. & Breakey, H. (2023). James Rest's four component model (FCM). A case for its central place in legal ethics. En Webb, J. (Ed.). *Leading Works in Legal Ethics* (1st ed.). Routledge. https://doi.org/10.4324/9781003015093

Sain, M. F. (2009). La reforma policial en América Latina Una mirada crítica desde el progresismo. *Nueva Sociedad*.

Schafer, J. R. (2002). Making ethical decisions: a practical model. *FBI Law Enforcement Bulletin*, *71*(5), 14.

Sherman, L. (1982). Learning police ethics. *Criminal Justice Ethics*, *1*(1), 10–19. https://doi.org/10.1080/0731129X.1982.9991690

Sierra-Arévalo, M. (2021). American Policing and the Danger Imperative. *Law & Society Review*, *55*(1), 70–103. https://doi.org/10.1111/lasr.12526

Skolnick, J. H. (2002). Corruption and the blue code of silence. *Police Practice and Research*, *3*(1), 7–19. https://doi.org/10.1080/15614260290011309

Skolnick, J. H. (2011). *Justice without Trial. Law Enforcement in Democratic Society*. Quid Pro Books

Sparrow, M. K., Moore, M. H., & Kennedy, D. M. (1992). *Beyond 911: A New Era For Policing*. Basic Books.

Van Maanen, J. (1974). Working the Street: A developmental view of Police Behavior. In H. Jacob (Ed.), *The potential for reform of criminal justice* (pp. 83–130). Sage Publications. http://archive.org/details/potentialforrefo0000jaco

Vilalta-Perdomo, C., Fondevila, G., & Dammert, L. (2023). Getting back to the state: Policing the Covid-19 pandemic. Policing and Society. https://doi.org/10.1080/10439463.2023.2195648

Westley, W. A. (1956). Secrecy and the Police. *Social Forces*, *34*(3), 254–257. https://doi.org/10.2307/2574048

Westmarland, L. (2005). Police Ethics and Integrity: Breaking the Blue Code of Silence. *Policing and Society*, *15*(2), 145–165. https://doi.org/10.1080/10439460500071721

Wright, B. (2010). Civilianising the 'Blue Code'? An Examination of Attitudes to Misconduct in the Police Extended Family. *International Journal of Police Science & Management*, *12*(3), 339–356. https://doi.org/10.1350/ijps.2010.12.3.190